

VITACURA, Diciembre 05 de 2019

Proveyendo a fojas 44 y siguientes: A LO PRINCIPAL: Téngase como parte. AL PRIMER OTROSI: Téngase por acompañada y acreditada. AL SEGUNDO OTROSI: Téngase presente.

Proveyendo a fojas 47 de autos: Téngase presente.

Proveyendo a fojas 48 de autos: Téngase por presentada lista de testigos.

Proveyendo a fojas 49 y siguiente de autos: A LO PRINCIPAL: Téngase presente. AL OTROSI: Téngase por acompañado.

A la hora señalada en autos, se da inicio al comparendo de conciliación, contestación y prueba decretado para el día de hoy, con la asistencia de la parte de SERNAC, representada por el habilitado Jorge Villavicencio Rodríguez, YEANETT ESTRELLA JANO AWAD, representada por el abogado Diego Mujica Salinas y de REVESTIMIENTOS FLOOR CENTER LIMITADA, representado por el abogado Nicolás Daniels, todos ya individualizados, quienes exponen:

Las partes, luego de un mejor estudio de los antecedentes y con el solo ánimo de poner término a esta causa, sin reconocimiento alguno de los hechos ni de su calificación, acuerdan que ésta pagará la suma total y única de \$200.000.- Esta suma se pagará en 02 cuotas, mediante transferencia bancaria a nombre de YEANETT ESTRELLA JANO AWAD, a la cuenta corriente n° 2361374724 del BANCO CHILE, RUT 6.447.270-4. La primera cuota se pagará en un plazo de 10 días, a contar de esta fecha y la segunda, el día 05 de enero de 2020. Las partes se otorgan el más completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan respecto de ninguna persona, salvo las obligaciones de la presente conciliación. Cada parte pagará sus costas, solicitando a S.S. se orden el archivo de los antecedentes.

La parte del SERNAC toma conocimiento del acuerdo y no se opone.

EL TRIBUNAL RESOLVIENDO:

Téngase por aprobado el acuerdo en todo aquello que no sea contrario a derecho. Archívense los antecedentes en la bodega del tribunal.

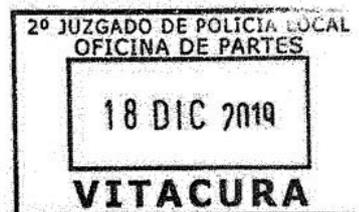
Leídos, ratifican firmando junto a S.S. quedando notificados de la resolución que antecede.-

PATRICIO AMPUERO CORTÉS
JUEZ TITULAR

NATALIA VICUÑA LAMBERT
SECRETARIA ABOGADO

Da cuenta de pago.

SEÑOR JUEZ DE POLICÍA LOCAL DE VITACURA (2º)



Nicolás Daniels Leonard, abogado, en representación de la querellada y demandada Revestimientos Floor Center Limitada, en autos sobre supuestas infracciones a la Ley N° 19496 caratulados "Jano con Revestimientos Floor Center Limitada" Rol 41554-2-2019, a S.S. respetuosamente digo:

mg
10:52
c/c

Por este acto, vengo en dar cuenta del pago de la primera cuota del acuerdo arribado por las partes en audiencia de contestación, conciliación y prueba, llevada a efecto el día 5 de diciembre de 2019, por un valor de \$100.000.- realizado mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente indicada por la actora; acompañando el correspondiente comprobante de transferencia de fondos emitido por el Banco de Chile.

POR TANTO,

A S.S. RESPETUOSAMENTE PIDO: Tener presente el pago de la primera cuota del acuerdo arribado por las partes, teniendo por acompañado comprobante de aviso de transferencia de fondos emitido por el Banco de Chile, con citación.



Banco de Chile

BANCONEXION
Empresas

bancochile.cl

AVISO TRANSFERENCIAS DE FONDOS

REVESTIMIENTOS FLOORCENTER LIM, ha realizado una transferencia de fondos

Hacia Cuenta Corriente de Abono : 00-236-13747-24
Monto de la operación : \$100.000



Llámenos al 600 637 2000 o contáctenos en el portal empresa de www.bancochile.cl

Infórmese sobre la garantía estatal a los depósitos en su banco o en www.abif.cl

EN LO PRINCIPAL: Da cuenta de pago; EN EL OTROSÍ: Solicita archivo.

SEÑOR JUEZ DE POLICÍA LOCAL DE VITACURA (2º)

Nicolás Daniels Leonard, abogado, en representación de la querellada y demandada Revestimientos Floor Center Limitada, en autos sobre supuestas infracciones a la Ley N° 19496 caratulados "Jano con Revestimientos Floor Center Limitada" Rol 41554-2-2019, a S.S. respetuosamente digo:

Por este acto, vengo en dar cuenta del pago de la segunda y última cuota del acuerdo arribado por las partes en audiencia de contestación, conciliación y prueba, llevada a efecto el día 5 de diciembre de 2019, por un valor de \$100.000.- realizado mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente indicada por la actora; acompañando el correspondiente comprobante de transferencia de fondos emitido por el Banco de Chile.

POR TANTO,

A S.S. RESPETUOSAMENTE PIDO: Tener presente el pago de la segunda y última cuota del acuerdo arribado por las partes, teniendo por acompañado comprobante de aviso de transferencia de fondos emitido por el Banco de Chile, con citación.

OTROSÍ: Que en virtud de lo expuesto en lo principal de esta presentación y, habiéndose cumplido el acuerdo arribado por las partes el día 5 de diciembre de 2019; solcito a S.S. se sirva a ordenar el archivo de la causa.



Handwritten initials and a vertical stamp: 2020 JAN 17 14:43:54

Banco de Chile

Nombre o razón social: REVESTIMIENTOS FLOORCENTER LIMITADA

RUT empresa: 96.974.180-6

RUT usuario: 9.668.302-2

Fecha y hora de descarga: 02/01/20 12:11 hrs

Comprobante de la operación autorizada

Fecha y Hora 02/01/2020 12:11 Hrs	Monto \$100.000	
Detalle de la operación autorizada (1):		
Nombre de destino: Yannet Estrella Jano Awad	Cuenta de origen: 1870314905	
RUT de destino: 6.447.270-4	Monto: \$100.000	
Banco de destino: BANCO DE CHILE - EDWARDS	Tipo operación: Transferencia	
Cuenta de destino: 2361374724	Asunto: TRF 137461	
N° de operación: 20928761		

La operación se ha iniciado. Revise el estado final en el módulo de Consulta, Transferencias Ingresadas.